

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7687 *Corrección de erratas de la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña, para la ejecución de la terminal de autobuses, el aparcamiento de turismos y los elementos comunes de la remodelación de la estación ferroviaria en su integración en un área de intermodalidad de transporte de viajeros en A Coruña-San Cristóbal, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Advertida errata en inserción de la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica la Adenda al convenio con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña, para la ejecución de la terminal de autobuses, el aparcamiento de turismos y los elementos comunes de la remodelación de la estación ferroviaria en su integración en un área de intermodalidad de transporte de viajeros en A Coruña-San Cristóbal, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 2 de abril de 2024, páginas 37631 a 37643, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 37641, en la cláusula cuarta, apartado D, punto 1, donde dice:

«(...) y en función del ritmo de pagos que figura a continuación:

- Año 2022: 519.140,82 euros.
- Año 2023: 0 euros.
- Año 2024: 6.976.355,30 euros.»

Debe decir:

«(...) y en función del ritmo de pagos que figura a continuación:

- Año 2022: 519.140,82 euros.
- Año 2023: 0 euros.
- Año 2024: 6.976.355,30 euros.
- Año 2025: 6.397.497,20 euros.»